



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALUDOSOMOSALVOS.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

DECRETO No. 000023 DE 08 FEB 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en numeral 7, artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, disposiciones legales, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 7, artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del gobernador: (...) Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que la Administración Departamental a través del Decreto No. 001527 del 25 de noviembre del 2004, estableció la estructura administrativa funcional para la Gobernación del Departamento del Cesar, siendo modificada a través de los Decretos Departamentales No 000001 del 02 de enero del 2007, No 000042 del 25 de febrero del 2013, No 000294 del 26 de octubre del 2016, No 000098 del 17 de abril del 2017 y No. 000248 del 23 de abril del 2020, que modifican la estructura administrativa de la entidad.

Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 215 de 4 de septiembre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SE ESTABLEZCAN FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE SE CREAN O MODIFICAN EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR”, faculto al Gobernador para la modificación de la estructura administrativa y establecer funciones de las diferentes dependencias.

Que mediante el Decreto Departamental No. 000249 del 23 de diciembre del 2020, se estableció la planta de personal de la Gobernación del Cesar, indicando que la conforman 277 cargos.

Que la Oficina Líder de Programa de Gestión Humana elaboró la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012), a efectos de crear un cargo en la planta de personal adscrito al Despacho del Gobernador del Departamento del Cesar

Que la Secretaria de Hacienda certificó que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos salariales y prestacionales del cargo que se crea mediante el presente decreto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase en la Planta de personal del Despacho del Gobernador del Cesar, el siguiente cargo:

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1	ASESOR	105	01

Despacho del Gobernador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

DECRETO No. 000023 DE 08 FEB 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

ARTÍCULO 2. La planta de personal de la Gobernación del Cesar, con el cargo creado en el artículo anterior estará compuesta así:

ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR			
No. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL GOBERNADOR			
1 (uno)	GOBERNADOR	001	03
3 (tres)	ASESOR	105	03
7 (siete)	ASESOR	105	02
5 (cinco)	ASESOR	105	01
1(unos)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	009	01
2 (dos)	JEFE DE OFICINA	006	02
1(unos)	TESORERO GENERAL	201	02
1(unos)	ALMACENISTA GENERAL	215	02
8 (ocho)	LIDER DE PROGRAMA	206	08
2 (dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06
3 (tres)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	01
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
37			
ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR			
No. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
9 (nueve)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	02
1(unos)	SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD	097	02
2 (dos)	JEFE OFICINA ASESORA	115	02
6 (seis)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08

Despacho del Gobernador

Handwritten signatures



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOWONSALVO.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

DECRETO No. 000023 DE 08 FEB 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

29(veintinueve)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06
16 (dieciséis)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
13 (trece)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
1(uno)	PROFESIONAL ESECIALIZADO AREA SALUD	242	04
1(uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	03
5 (cinco)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	02
67 (sesenta y siete)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
7 (siete)	TÉCNICO	314	09
4 (cuatro)	TÉCNICO	314	08
1(uno)	TÉCNICO	314	07
2 (dos)	TÉCNICO	314	06
12 (doce)	TÉCNICO	314	05
1(uno)	TÉCNICO ESTADÍSTICA EN SALUD	367	04
4 (cuatro)	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	08
8 (ocho)	TÉCNICO	314	03
1(uno)	TÉCNICO	314	02
5 (cinco)	TÉCNICO	314	01
1(uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	05
16 (dieciséis)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	01
3 (tres)	AUXILIAR DE LA SALUD	412	03
3 (tres)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
17 (diecisiete)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
239			

ARTÍCULO 3. Los cargos desempeñados por servidores públicos que tienen fuero sindical, continuarán vigentes en forma transitoria en esta nueva Planta de Cargos. Por razones de

Despacho del Gobernador

AL

SP



DECRETO No. 000023 DE 08 FEB 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

supresión de éstos y ajustándose a lo establecido en la Ley 617, Artículo 74 del 2000 y en la medida que el Juez Ordinario Laboral resuelva la situación laboral mediante levantamiento de su fuero sindical, los cargos que ellos ocupan quedarán suprimidos. Los siguientes empleados poseen fuero sindical:

No. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	38
1 (uno)	CELADOR	477	02
2			

TOTAL PLANTA GLOBAL	241
TOTAL PLANTA ADSCRITO AL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y PLANTA GLOBAL	278

ARTICULO 4. El presente Decreto rige a partir su publicación en la Gaceta Departamental y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Departamento del Cesar

08 FEB 2021

Proyectó:	Jhonis Augusto Olivella Aroca - Profesional Especializado, Gestión Humana	
Revisó:	Sergio José Barranco Núñez - Jefe Oficina Jurídica, Líder del Programa de Gestión Humana (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Despacho del Gobernador